



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

Nº 1386
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- d) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.A. Nº1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.R Nº1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- g) D.A Nº1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- h) Decreto Alcaldicio Nº1182 de fecha 29/04/2026.
- i) Ord. Nº173 que contiene los acuerdo de concejo adoptados en el Concejo Municipal Ordinario Nº14 de fecha 13/05/2026, Acuerdo Nº118.
- j) Calculadora Viático Internacional de la Contraloría General de la República, actualizada año 2024.
- k) Indicadores Diarios Banco Central de Chile.

CONSIDERANDOS:

- 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº756/2026 de fecha 19/05/2026 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 2) Que, por un error involuntario de digitación.

DECRETO:

- 1. **COMPLEMENTÉSE**, el Decreto Alcaldicio Nº1182 de fecha 29/04/2026 de la Concejala Sra. **ELDA ARTEAGA BREIDING, RUN** para la participación en “Simposio Nacional de Legislación y Normativa Turística Municipal AMTC-Arica 2026”, desde el 26 de mayo del año 2026 hasta el 29 de mayo del año 2026, en la ciudad de Arica, en el sentido de regularizar y establecer los montos definitivos por concepto de viáticos tanto en el territorio nacional como internacional, según detalle:

Nº	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	26/05/2026 y 27/05/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	PLANTA	100%	\$176,364
2	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2027	28/05/2026	TACNA	PERÚ	PLANTA	40%	\$ 73,269
3	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2028	28/05/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	PLANTA	60%	\$ 52,910
4	SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TURÍSTICA MUNICIPAL AMTC-ARICA 2026	29/04/2026	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	PLANTA	40%	\$ 35,273
Total							\$337.816

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$264.547.-
MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO INTERNACIONAL \$73.269.-

- 2. **PÁGUESE**, la diferencia de \$37.997.- por concepto de viático internacional y nacional, e imputese el gasto del presente decreto a las cuentas correspondientes.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

